

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONÁ VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JUAN MANUEL TORRES BURGOS
DIRECTOR GENERAL DE LA DGIRA

PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 27-11-2020
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: San Luis Potosí	PERIODO: 19 de noviembre de 2020
OBJETO DE LA COMISIÓN:	
<p>Cita con el Lic. Neftalí Alejandro García Sánchez, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, referente al juicio de amparo 819/2019 promovido por Comisariado de Bienes Comunales de San Sebastián Teponahuaxtlán y a su anexo Tuxpan de Mexquitic y Bolaños Jalisco por conducto de su presidente y tesorero, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí</p>	
BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:	
<p>Se mantuvo una reunión con el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, para exponer el impedimento para realizar el peritaje requerido al MC. Miguel Barrera Perales, en su carácter de perito oficial en materia de recursos naturales y externalidades en el juicio de amparo 819/2019. De las cuales se destaca lo siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none">• No se cuentan con los recursos económicos para poder dar cumplimiento a los requerimientos específicos de dicho peritaje.• Se debe tener un grupo multidisciplinario de especialistas para realizar las diligencias en campo, laboratorio y de escritorio.• No se dispone de tiempo, herramientas y recursos técnicos para realizar un peritaje al detalle del cual es requerido. Lo anterior, considerando que para la caracterización ambiental del territorio Wirikuta, la identificación de la contaminación en estos elementos, además del suelo y agua, se podría requerir no menos de un año para la organización de los trabajos de campo y de escritorio y para su implementación y desarrollo podría requerir además de tiempo, un recurso económico mucho mayor.• No se disponen de los elementos necesarios para determinar la viabilidad de la explotación minera en la región señalada, toda vez que esto no solo se basa en la vocación natural del suelo, sino que implican elementos sociales, económicos y multifactoriales para su determinación.	

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JUAN MANUEL TORRES BURGOS
DIRECTOR GENERAL DE LA DGIRA

PRESENTE

CONCLUSIONES:

El secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, escuchó las observaciones realizadas por el MC. Miguel Barrera Perales referente a la exposición de motivos que impiden realizar las diligencias referentes al en el juicio de amparo 819/2019, quien además, solicitó que dichas observaciones sean remitidas a ese Juzgado a través de un oficio.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se requiere remitir mediante oficio, las observaciones y la exposición de motivos sobre el impedimento para realizar el peritaje requerido al MC. Miguel Barrera Perales, en su carácter de perito oficial en materia de recursos naturales y externalidades en el juicio de amparo 819/2019.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Es importante el acercamiento con las autoridades responsables de las diligencias requeridas, lo anterior permite realizar un análisis en conjunto de las posibilidades reales de dar cumplimiento a sus requerimientos.

ATENTAMENTE


C. Erika Maritza Rebollar Rivera
Subdirector de Instrumentos Normativos

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"